Gmail **Daniela Molina Ramirez <ejecutivo02hogares@gmail.com>**

RV: victimas ss 112 (17/8)

Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co> 12 de agosto de 2026 a las 1:23 p.m.
Para: Daniela Molina Ramirez <ejecutivo02hogares@gmail.com>
CC: María Angelica Mora Roncancio <solicitudeshogares@gmail.com>, Jenny Alexandra Romero Garcia <aromero@alcaldiabogota.gov.co>, Manuel Antonio Montes Unda <mamontesu@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes Daniela se aprueba el presupuesto ss 112.

Carolina Rivas Rodríguez
Contratista
Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General

De: Daniela Molina Ramirez <ejecutivo02hogares@gmail.com>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 9:45 a. m.
Para: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Angelica Mora Roncancio <solicitudeshogares@gmail.com>; Jenny Alexandra Romero Garcia <aromero@alcaldiabogota.gov.co>; Manuel Antonio Montes Unda <mamontesu@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Re: victimas ss 112 (17/8)

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar el presupuesto a la solicitud **A1 SS112 de OCPVR**, para su revisión y aprobación en el marco del **contrato 506-2026** por valor de **$3.946.182.**

Gracias

El jue, 6 ago 2026 a la(s) 11:15 a.m., Carolina Rivas Rodriguez (crivasr@alcaldiabogota.gov.co) escribió:

> Buenos días Daniela remito respuesta del CMPR.
>
> Carolina Rivas Rodríguez
> Contratista
> Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
> Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General
>
> ---
>
> **De:** Linda Catherine Fernandez Ortiz <lcfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
> **Enviado:** jueves, 6 de agosto de 2026 11:09 a. m.
> **Para:** Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>; Andrea del Pilar Mora Manrique <apmora@alcaldiabogota.gov.co>
> **Asunto:** RE: victimas ss 112 (17/8)
>
> Buen día Carolina
>
> Envío ajuste a la solicitud con respecto al vinilo microperforado, ya que será vinilo adhesivo convencional. Por otro lado, al revisar el tarifario, se observa que el ítem contempla expresamente la instalación dentro de su descripción. Sin embargo, en la comunicación remitida se indica que: .." para actividades que requieren trabajo en alturas e instalación, se agradece que el CMPR disponga de la infraestructura y los

elementos requeridos para la ejecución; de lo contrario, estos serán suministrados por el operador, razón por la cual se solicita tener en cuenta los gastos correspondientes"..

En este sentido, agradecemos precisar si los costos de instalación ya se encuentran incluidos dentro del valor del ítem contemplado en el tarifario o si el trabajo en alturas genera costos adicionales. De ser así, agradeceríamos indicar dónde se encuentran definidos dichos valores o condiciones, ya sea en el anexo macro, anexo técnico o en otro documento contractual que haga parte integral del proceso.

Asimismo, solicitamos aclarar si, en aquellos casos en que el CMPR requiera únicamente el suministro del elemento y no su instalación, el valor del ítem presenta alguna disminución o descuento, teniendo en cuenta que una de las actividades incluidas en su descripción no sería ejecutada.

Gracias.

De: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 10:49 a. m.
Para: Linda Catherine Fernandez Ortiz <lcfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Andrea del Pilar Mora Manrique <apmora@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: victimas ss 112 (17/8)

Buenos días Linda remito observación del operador para fines pertinentes.

Quedo atenta,

Carolina Rivas Rodríguez
Contratista
Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General

De: Daniela Molina Ramirez <ejecutivo02hogares@gmail.com>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 9:41 a. m.
Para: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Angelica Mora Roncancio <solicitudeshogares@gmail.com>; Jenny Alexandra Romero Garcia <aromero@alcaldiabogota.gov.co>; Manuel Antonio Montes Unda <mamontesu@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Re: victimas ss 112 (17/8)

Cordial saludo,

De acuerdo con el correo enviado anteriormente, solicitamos muy amablemente que se tenga en cuenta que el vinilo microperforado tiene un valor superior al del vinilo convencional.

Adicionalmente, la instalación corresponde a un trabajo en altura, ya que el vinilo será instalado sobre cristal y supera los 1,20 metros de altura desde el nivel del piso, lo que genera un costo adicional por este concepto.

Es importante precisar que toda instalación que se realice a partir de 1,50 metros de altura sobre el nivel del piso requiere un elemento de elevación. Asimismo, cuando la instalación supera los 2 metros de altura, esta debe ejecutarse como trabajo en alturas certificado, cumpliendo con la normatividad vigente y utilizando los elementos de protección correspondientes, tales como línea de vida, andamio certificado, punto de anclaje y arnés para el instalador.

Agradecemos nos informen si el CMPR cuenta con esta infraestructura y los elementos requeridos para la ejecución de la instalación o, en su defecto, si estos deberán ser suministrados por nuestra parte, con el fin de que se tenga en cuenta los gastos correspondientes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El mié, 5 ago 2026 a la(s) 12:45 p.m., Carolina Rivas Rodriguez (crivasr@alcaldiabogota.gov.co) escribió:

Buenas tardes Daniela remito ajuste.

https://drive.google.com/drive/folders/1mxnGpu2cso1GIJgHPMIYv6stdlktTgz8?usp=sharing

Carolina Rivas Rodríguez
Contratista
Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General

De: Linda Catherine Fernandez Ortiz <lcfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 12:23 p. m.
Para: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: victimas ss 112 (17/8)

Hola Carolina

Se hace ajuste a la solicitud , sin embargo, en cuanto al traslape está contemplado ya que el ancho total de impresión es de 6.25mt2, y en el ítem se están solicitando 7 mt2, no creo que se requiera un metro más adicional para una franja de impresión que no supera los dos centímetros de ancho.

Área: 2,5 × 2,5 = 6,25 m².

Quedo atenta.

Gracias.

https://drive.google.com/drive/folders/1mxnGpu2cso1GIJgHPMIYv6stdlktTgz8?usp=sharing

---

De: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 6:15 p. m.
Para: Linda Catherine Fernandez Ortiz <lcfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Andrea del Pilar Mora Manrique <apmora@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: victimas ss 112 (17/8)

Buenas tardes Linda remito observación del operador para fines pertinentes.

Quedo atenta,

Carolina Rivas Rodríguez
Contratista
Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General

De: Daniela Molina Ramirez <ejecutivo02hogares@gmail.com>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 5:48 p. m.

Para: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Angelica Mora Roncancio <solicitudeshogares@gmail.com>; Jenny Alexandra Romero Garcia <aromero@alcaldiabogota.gov.co>; Manuel Antonio Montes Unda <mamontesu@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Re: victimas ss 112 (17/8)

Cordial saludo,
De manera atenta, se solicita modificar el presupuesto, aumentando el valor del **ítem 359**, dado que el **vinilo microperforado** no se encuentra contemplado dentro del tarifario.
Así mismo, es importante tener en cuenta que el vinilo microperforado se fabrica con un ancho máximo de **1,50 metros**. En consecuencia, cuando se requiere una medida de **2,50 metros** de ancho, es necesario realizar un traslape para alcanzar la dimensión solicitada, lo cual genera un incremento en el costo del suministro e instalación.
Agradecemos su apoyo con la aprobación de la presente modificación.
Quedamos atentos a sus comentarios.

El mar, 4 ago 2026 a la(s) 7:51 a.m., Carolina Rivas Rodriguez (crivasr@alcaldiabogota.gov.co) escribió:

> Buenos días Daniela se aprueba el presupuesto ss 112.
>
> Carolina Rivas Rodríguez
> Contratista
> Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
> Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General
>
> ---
>
> **De:** Daniela Molina Ramirez <ejecutivo02hogares@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 3 de agosto de 2026 8:10 p. m.
> **Para:** Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
> **Cc:** María Angelica Mora Roncancio <solicitudeshogares@gmail.com>; Jenny Alexandra Romero Garcia <aromero@alcaldiabogota.gov.co>; Manuel Antonio Montes Unda <mamontesu@alcaldiabogota.gov.co>
> **Asunto:** Re: victimas ss 112 (17/8)
>
> Cordial saludo,
>
> De manera atenta me permito enviar el presupuesto a la solicitud **SS112 de OCPVR**, para su revisión y aprobación en el marco del **contrato 506-2026** por valor de **$3.710.153.**
>
> Gracias
>
> El vie, 31 jul 2026 a la(s) 4:24 p.m., Carolina Rivas Rodriguez (crivasr@alcaldiabogota.gov.co) escribió:
>
> > Buenas tardes Daniela remito ss 112 para su tramite.
> >
> > Quedo atenta,
> >
> > https://drive.google.com/drive/folders/1mxnGpu2cso1GIJgHPMIYv6stdlktTgz8?usp=sharing
> >
> > Carolina Rivas Rodríguez
> > Contratista
> > Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
> > Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General
> >
> > ---
> >
> > **De:** Isabelita Mercado Pineda <imercado@alcaldiabogota.gov.co>
> > **Enviado:** viernes, 31 de julio de 2026 7:04 a. m.
> > **Para:** Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Camila Gómez Duarte <cgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Re: victimas ss 112 (17/8)

Remito SS 112 aprobada

Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

De: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: Thursday, 30 July 2026 18:18:32
Para: Isabelita Mercado Pineda <imercado@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Camila Gómez Duarte <cgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: victimas ss 112 (17/8)

https://drive.google.com/drive/folders/1mxnGpu2cso1GIJgHPMIYv6stdlktTgz8?usp=sharing

Buenas tardes Consejera remito ss 112 para revisión y visto bueno.

Quedo atenta,

Carolina Rivas Rodríguez
Contratista
Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación
Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General

De: Linda Catherine Fernandez Ortiz <lcfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 5:37 p. m.
Para: Carolina Rivas Rodriguez <crivasr@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD

Buena tarde Carolina

Envío solicitud para su revisión y tramite.

Gracias.

https://drive.google.com/drive/folders/1mxnGpu2cso1GIJgHPMIYv6stdlktTgz8?usp=sharing

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable

es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

SOLICITUD- A1 SS 112 IM_TRIDIPOETERNO_MUSEOGRAFÍA.xlsx
279K